

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 187-2026-A-MDSJ/C.

San Jerónimo, 10 de agosto del 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO -
PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO.**

VISTO: El Informe Nº 000047-2026-MDSJ/A-EDT, de fecha 07 de agosto del 2026, del Asesor Técnico de Alcaldía. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

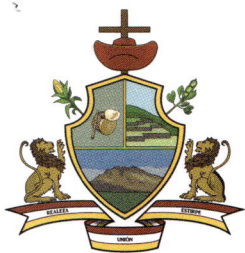
Que, al amparo del inciso 20) art. 20º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del alcalde, es delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, con Informe Nº 000047-2026-MDSJ/A-EDT, de fecha 07 de agosto del 2026, del Asesor Técnico de Alcaldía, el Ing. Esteban del Águila Tafur, Asesor Técnico de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, pone de conocimiento sobre la reunión programada que tiene el Sr. Alcalde con el Gerente de Redes y Equipo Técnico de Abastecimientos del Banco de la Nación, con la finalidad de hacer el seguimiento del proceso de adjudicación de los equipamientos de la agencia de San Jerónimo, del mismo modo tendrá una reunión con la directora de proyectos de PROINVERSIÓN y equipo técnico, que viene formulando los estudios de la IPC Colegios Cusco, con la finalidad de hacer el seguimiento del proyecto de la Infraestructura educativa denominada MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA Y CEBA, EN LAS IIEE COMERCIO 41, ALEJANDRO VELAZCO ASTETE Y URIEL GARCÍA DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CON CUI Nº2496032, Programado para el día Martes 11 de agosto del presente año en horas de la tarde, finalmente se reunirá con el senador Wilfredo Verano, con la finalidad de solicitar apoyo, para los proyectos del distrito de San Jeronimo. Proyecto de IPC Colegios Cusco "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA Y CEBA, EN LAS IIEE COMERCIO 41, ALEJANDRO VELAZCO ASTETE Y URIEL GARCÍA DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CON CUI Nº2496032, con la finalidad de poder acelerar la factibilidad del MEF para la disponibilidad presupuestal.

Estando a las atribuciones que faculta el inciso 6º del art. 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el despacho de Alcaldía al Regidor Sr. **ANDRES ARIZA CORRALES**, en ausencia del alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco, vale decir los días: **martes 11 y miércoles 12 de agosto del 2026**, debiendo cumplir las funciones y atribuciones políticas, y las funciones administrativas al Gerente Municipal, conforme a los considerados expuestos en la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Gestión Documentaria, notificar la presente resolución al Regidor en mención, así como a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo. (<http://www.munisanderonimocusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

